

DECRETO N° 0786

NEUQUÉN, 30 MAY 1989

V I S T O:

El Expte. N° 1932-M-1989; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicho expediente la Dirección de Sistemas y Computación de la Municipalidad de Neuquén, solicita el reemplazo de nuevas unidades y programas, debido a la falta de capacidad del actual sistema, para desarrollar tareas no previstas;

Que con fecha 26/04 /89, se firmó el suplemento de plazo fijo para el Convenio del servicio de máquinas I.B.M. y Suplemento para el Convenio de Licencia para Programas I.B.M., que en copia se agrega a fs.33/43;

Que en consecuencia, y atento a las argumentaciones esgrimidas por la Dirección de Sistemas de Computación, corresponde aprobar dicho convenio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APRUEBASE el Convenio suscripto entre I.B.M. ARGENTINA S.A. y  
- - - - - esta Municipalidad con fecha 26 de Abril de 1989, para la provisión de los suplementos del Convenio para la contratación en alquiler de una Unidad Central de Proceso tipo IBM 9406, Modelo B30, gabinete tipo IBM 9309, Modelo 002, Unidad de diskette tipo IBM 9331, Modelo 001, Unidad cartucho de cinta IBM 9346, Modelo 001. Programas 5726 FW1, 5728 SS1, 5728 PG1, 5730 ARD.-

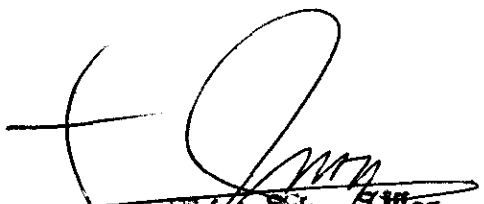
Artículo 2°) El gasto que demande la presente operación será atendido con //  
- - - - - cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de  
- - - - - Economía y hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cumplase de conformidad, dése al D.M. y Boletín Municipal, oportunamente ARCHIVÉSE.-

ES COPIA

FDO) BALDA  
LYNEN

  
Felipe Elias Cilloz  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN